

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020.-**

MIEMBROS ASISTENTES:

Alcalde:

D. Antonio Garcés Lasús.-

Concejales:

D. Héctor Campo Nogues.-

En la Casa Consistorial de Barbuñales, siendo las doce treinta horas del día señalado al comienzo, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal para celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria.-

Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Garcés Lasús, actúa como Secretaria D^a. XXXXXXXXXX, quien certifica.-

Constituido, por lo tanto, el Pleno, la Presidencia declara abierta la Sesión comenzando con la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

1- EJECUCION OBRAS MUNICIPALES.

&- ACTUACIONES P.C.M 2020.

MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA ALUMBRADO PÚBLICO

Toma la palabra el Sr. Alcalde para trasladar al resto de la Corporación que en relación a la "*Convocatoria de peticiones de inclusión de actuaciones en el Plan de Concertación para inversiones de Cooperación Municipal, ejercicio 2020.*"

Visto el estado procedimental del expediente de la citada Obra de "**Mejora Eficiencia Energética alumbrado Público mediante la sustitución de luminaria por tecnología LED**", se justifica la necesidad de adjudicar la citada actuación.

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Ayuntamiento de Torres de Alcanadre adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la Memoria Valorada de "**Mejora Eficiencia Energética alumbrado Público mediante la sustitución de luminaria por tecnología LED**", correspondiente a la actuación a ejecutar, elaborada por los Ingenieros industriales D. XXXXXXXX y D. XXXXXXXX, en la forma en que aparece redactada, y que servirá de base para la licitación y ejecución de la obra de "**Mejora Eficiencia Energética alumbrado Público**".

Segundo: Adjudicar a la Empresa "**CLIMESOL, S.L**" C.I.F.: F22304752, la ejecución de las obras de **Mejora Eficiencia Energética alumbrado Público mediante la sustitución de luminaria por tecnología LED**".

Tercero: Aprobar el gasto por importe de 14.423,20 euros.

MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA DEL BOMBEO DEL AGUA POTABLE

Toma la palabra el Sr. Alcalde para trasladar al resto de la Corporación que en relación a la "*Convocatoria de peticiones de inclusión de actuaciones en el Plan de Concertación para inversiones de Cooperación Municipal, ejercicio 2020.*"

Visto el estado procedimental del expediente de la citada Obra de "**Mejora Eficiencia Energética del bombeo del agua potable en Barbuñales**", se justifica la necesidad de adjudicar la citada actuación.

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Ayuntamiento de Torres de Alcanadre adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la Memoria Valorada de **Mejora Eficiencia Energética del bombeo del agua potable en Barbuñales**", correspondiente a la actuación a ejecutar, elaborada por los Ingenieros industriales D. XXXXXX y D. XXXXXXXXXX, en la forma en que aparece redactada, y que servirá de base para la licitación y ejecución de la obra de "**Mejora Eficiencia Energética del bombeo del agua potable en Barbuñales**".

Segundo: Adjudicar a la Empresa "**CLIMESOL, S.L**" C.I.F.: F22304752, la ejecución de las obras de "**Mejora Eficiencia Energética del bombeo del agua potable en Barbuñales**".

Tercero: Aprobar el gasto por importe de 13.151,25 euros.

2- APROBACIÓN SI PROCEDE PRESUPUESTO GENERAL 2021. -

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2021, informando que en su confección se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el desarrollo de la vida municipal.-

Vistos los arts. 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tras debate del asunto, y por unanimidad de los reunidos, se acuerda:

1º).- *Aprobar* el Presupuesto Municipal para el año 2021, conforme establece el art. 126-1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

2º).- *Aprobar* la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el año 2021 y que está compuesta de los siguientes puestos:

Funcionarios de carrera:

Una plaza de Secretario-Interventor, Grupo A2, nivel complemento de destino 22, en Agrupación con los Ayuntamientos de Pertusa y Torres de Alcanadre.-

Personal de limpieza (1/13 jornada)

3º).- *Que se exponga al público* el referido acuerdo, durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan formular reclamaciones, por medio de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Si al término de la exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la Sesión siendo las trece treinta horas, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual como Secretaria, certifico.-

Vº. Bº.
EL ALCALDE

LA SECRETARIA.